



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022

Señores

COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

notificacionesjudiciales@allianz.co

RADICADO: 410013105002 2024 00 331 00
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: WILLIAM CASTAÑEDA ROJAS
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS
COLPENSIONES
VINCULADO: COLSEGUROS S.A. HOY
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
PROVIDENCIA: AUTO ADMISORIO
FECHA PROVIDENCIA: 22/10/2024
PROVIDENCIA: AUTO VINCULA
FECHA PROVIDENCIA: 26/08/2025

Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, y por medio de la presente le notifico personalmente el auto que vincula de fecha **veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025)** y el **auto admisorio** de la demanda, de fecha **veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia.

Bajo los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, **la notificación personal** se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibo del mensaje y los términos empezarán a correr una vez el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022), asimismo, adjunto copia de la precitada providencia, además puede consultar el proceso a través del siguiente link: 41001310500220240033100

Los memoriales dirigidos a este despacho, deberá remitirlos en horarios y días hábiles, a través del correo electrónico lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS
Secretaria

nts